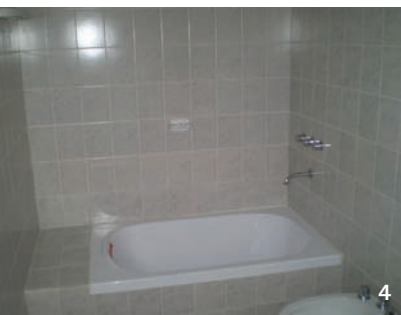


Estado en acción

Respuestas habitacionales. Compromiso social



1, 2, 3, 4 y 5 ▲

Viviendas Plan Federal I - Río Gallegos.

ENTREGA DE VIVIENDAS PLAN FEDERAL I

El IDUV tiene previsto para el transcurso del mes entrante la entrega de 98 viviendas correspondientes a dos grupos del Plan Federal I (planes 108 y 56 viviendas).

Las unidades, de dos y tres dormitorios, están ubicadas en la ciudad de Río Gallegos y conforman parte del grupo de 865 unidades habitacionales que restan entregar para completar el total de viviendas asignadas a esta localidad en el mencionado plan.

PLAN FEDERAL II

Atendiendo a las demandas y necesidades habitacionales se intenta dar respuesta a partir de una política habitacional sostenida y respaldada en forma conjunta con el Gobierno nacional, que plantea una proyección permanente de acuerdo a los incrementos poblacionales de cada región. En este marco se puso en marcha el Plan Federal II en todo el territorio de la provincia de Santa Cruz, dividido en dos etapas: la primera se encuentra en periodo de llamado a licitación y contempla la construcción de 2.030 viviendas de 2 y 3 dormitorios y dúplex, con un presupuesto oficial que asciende a 447.781.450,00 pesos. La segunda etapa comprende 3.079 viviendas, conformando así el cupo total de 6.000 unidades asignadas a la provincia.

Dar respuesta a las necesidades habitacionales es brindar soluciones a múltiples problemáticas sociales, asumir acciones en el hacer cotidiano que trascienden la expresión material y la infraestructura que aporta el Estado, promover un proceso que va de lo individual a lo colectivo y comprometernos como sociedad para mejorar nuestra calidad de vida.



santa cruz

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN FEDERAL II • PRIMERA ETAPA

OBRA	LOCALIDAD	PB 2 DORM	PB 3 DORM	DÚ- PLEX	PRESUPUESTO OFICIAL	PROVINCIA	NACIÓN	2	3	DÚ-	
								DORM	DORM	PLEX 3	
								SUPERFICIE			
64	PUERTO SAN JULIÁN	20	44		14.041.600,00	5.299.200,00	8.742.400	66	72,4		
64	PUERTO SAN JULIÁN	26	38		13.926.400,00	5.184.000,00	8.742.400	66	72,4		
64	PUERTO SANTA CRUZ	20	44		14.041.600,00	5.299.200,00	8.742.400	66	72,4		
40	GOBERNADOR GREGORES	12	28		9.067.520,00	3.603.520,00	5.464.000	66	72,4		
80	PUERTO DESEADO	32	48		17.417.600,00	6.489.600,00	10.928.000	66	72,4		
82	EL CALAFATE	34	48		17.830.000,00	6.628.800,00	11.201.200	66	72,4		
44	PERITO MORENO	30	14		9.640.960,00	3.630.560,00	6.010.400	66	72,4		
40	PICO TRUNCADO	16	24		8.708.800,00	3.244.800,00	5.464.000	66	72,4		
60	RÍO GALLEGOS	26	26		13.495.200,00	5.299.200,00	8.196.000	66	72,4	92	
68	RÍO GALLEGOS	26	26		15.768.800,00	6.480.000,00	9.288.800	66	72,4	92	
60	CALETA OLIVIA	28	32		13.252.320,00	5.056.320,00	8.196.000	66	75,2		
60	CALETA OLIVIA	28	32		13.252.320,00	5.056.320,00	8.196.000	66	75,2		
70	CALETA OLIVIA	42	28		15.204.280,00	5.642.280,00	9.562.000	66	75,2		
65	CALETA OLIVIA	36	29		14.200.790,00	5.321.790,00	8.879.000	66	75,2		
57	CALETA OLIVIA	26	31		12.606.210,00	4.820.010,00	7.786.200	66	75,2		
74	PIEDRA BUENA	32	42		16.065.200,00	5.956.800,00	10.108.400	66	72,4		
76	PIEDRA BUENA	34	42		16.477.600,00	6.096.000,00	10.381.600	66	72,4		
26	PUERTO SANTA CRUZ	10	16		5.668.400,00	2.116.800,00	3.551.600	66	72,4		
40	LOS ANTIGUOS	20	20		8.908.800,00	3.444.800,00	5.464.000	66	72,4		
80	PUERTO DESEADO	40	40		17.596.400,00	6.668.400,00	10.928.000	66	75,2		
80	PUERTO DESEADO	44	20	16	18.128.000,00	7.200.000,00	10.928.000	66	72,4	92	
86	EL CALAFATE	36	50		19.108.700,00	7.361.100,00	11.747.600	66	75,2		
82	EL CALAFATE	44	22	16	19.175.680,00	7.974.480,00	11.201.200	66	72,4	92	
56	PERITO MORENO	30	26		12.046.400,00	4.396.800,00	7.649.600	66	72,4		
45	LAS HERAS	18	27		10.021.770,00	3.874.770,00	6.147.000	66	75,2		
45	LAS HERAS	18	27		9.797.400,00	3.650.400,00	6.147.000	66	72,4		
60	PICO TRUNCADO	32	28		12.909.600,00	4.713.600,00	8.196.000	66	72,4		
44	28 DE NOVIEMBRE	28	16		9.380.000,00	3.369.600,00	6.010.400	66	72,4		
46	28 DE NOVIEMBRE	28	18		9.830.800,00	3.547.200,00	6.283.600	66	72,4		
60	RÍO TURBIO	28	32		12.986.400,00	4.790.400,00	8.196.000	66	72,4		
104	CALETA OLIVIA	54	30	20	23.580.800,00	9.374.400,00	14.206.400	66	72,4	92	
86	CALETA OLIVIA	50	36		18.723.560,00	6.975.960,00	11.747.600	66	75,2		
22	PUERTO SAN JULIÁN	8	14		4.921.540,00	1.916.340,00	3.005.200	66	75,2		
					2.030						447.781.450,00

VIVIENDAS TRABAJADORES DE LA SALUD

En el marco de distintos programas que el IDUV lleva adelante orientados a cubrir la demanda habitacional de diversos sectores de la sociedad se estableció para desarrollar en el presente año el Programa de Viviendas para Profesionales y Trabajadores de la Salud. El mismo se ejecutará en distintas localidades de la provincia para dar respuesta a la demanda de familias radicadas en dichos centros urbanos que se desempeñan en tareas afines a la salud con la construcción de 372 unidades de vivienda que se ejecutarán por licitación pública. Se trata de viviendas unifamiliares que dispondrán de todas las instalaciones y equipamiento de baño y cocina. Asimismo, con-

tarán con una superficie de 72 metros cuadrados, con las siguientes comodidades:

- ESTAR
- COCINA – COMEDOR
- LAVADERO
- BAÑO
- TRES DORMITORIOS

Los niveles de terminación serán: pisos y revestimientos cerámicos, pintura interior y exterior completa, carpintería exterior de aluminio, carpintería interior de madera con placares, cielorrasos en placas de yeso o PVC, artefactos sanitarios y grifería completas, artefactos de cocina, calefactores y termotanque, mueble bajo mesada, veredas perimetrales y municipales y cercos divisorios de predios. ☉



▲ Planta



▲ Fachada principal

OBRA	CANTIDAD	PRESUPUESTO
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO TURBIO	26	5.695.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE	10	2.160.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SAN JULIÁN	15	4.133.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN P. SANTA CRUZ	8	1.648.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PIEDRA BUENA	18	4.265.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN GOB. GREGORES	11	2.641.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO DESEADO	26	6.062.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PICO TRUNCADO	42	9.744.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN LAS HERAS	10	2.320.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA SEC.1	30	6.960.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA SEC. 2	40	9.280.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE	24	7.700.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO	13	3.121.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN LOS ANTIGUOS	13	3.121.000,00
VIV. PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO GALLEGOS	86	28.828.000,00
TOTAL	372	\$ 97.678.000,00